



Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

Sector: **Educación**

Clave: **11085**

Área: **Secretaría de Planeación.**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **320 "Ingresos Propios"**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DEFICIENTE SEGUIMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL CINVESTAV

Con la finalidad de verificar la periodicidad con la que la Secretaría de Planeación se hace del conocimiento sobre los Ingresos propios, tal como lo establece la función de la Secretaria de Planeación número 17 contenida en el Manual General de Organización del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., que a la letra dice:

"SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

Funciones:

(...)

Coordinarse con la Secretaría Administrativa para conocer con la periodicidad que se requiera, de los ingresos propios que obtenga el Centro."

Mediante oficio núm. 11085/OIC/AAIDMGP/148/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, se solicitó entre otros puntos lo siguiente:

- "Mecanismo de control utilizado para el seguimiento periódico para el conocimiento de los ingresos propios con la Secretaría Administrativa"

Para la atención del requerimiento antes citado, mediante oficio núm. SVT/101/21 de fecha 21 de octubre de 2021, la Subdirección de Vinculación Tecnológica señaló lo siguiente:

"Indicamos que, aunque no existe un mecanismo de control utilizado para el seguimiento periódico para el conocimiento de los ingresos Propios con la Secretaría Administrativa, sin embargo existen controles parciales como la

Preventivas.

La Secretaría de Planeación deberá instruir por escrito a la Subdirección de Vinculación Tecnológica, a fin de realizar las siguientes acciones:

1. Presentar propuesta de proyecto de mecanismo de control para el seguimiento periódico de los ingresos propios o bien la propuesta de un programa que contenga la periodicidad con la que se coordinará con la Secretaria Administrativa para conocer de los ingresos propios para el ejercicio 2021 y años subsecuentes.
2. En caso de resultar improcedente la recomendación preventiva número uno, se deberá presentar documento indicando los motivos por los cuales no es viable dicha recomendación, asimismo, se deberá trabajar de manera conjunta con la Secretaría Administrativa a fin de actualizar de las funciones contenidas en el Manual General de Organización del CINVESTAV, para lo cual se deberán realizar minutos de trabajo, propuestas de proyectos de actualización.

Fecha de elaboración
04/11/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No	2 de 3
Número de auditoría	03/2021
Número de observación:	11
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría de Planeación.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 320 "Ingresos Propios"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>asignación de la CUR, la cual requiere la Subdirección de Recursos Financieros (SRF), al momento de recibir una solicitud de recibo institucional por parte del investigador y expedir dichos recibos institucionales, Esto se verifica en el SIP, Por otro lado, otro mecanismo de control es el estado de cuenta que emite y la valida la SRF, lo que permite completar la gestión de distribución de los ingresos propios"</i></p> <p>Como resultado del análisis realizado a las documentales exhibidas por el área auditada se desprende que no existe evidencia que acredite que la Secretaria de Planeación ha implementado algún mecanismo de control interno para el seguimiento de los ingresos propios o el establecimiento de algún programa en el que se estipule las fechas periódicas para conocer de los ingresos propios del centro, en coordinación con la Secretaría Administrativa, como lo establece la función número 17 contenida en el Manual General de Organización del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., toda vez que solo se utilizan controles parciales que intervienen directamente en los procesos de asignación de la CUR o la distribución de dichos ingresos.</p> <p>CAUSA</p> <p>Deficiente capacitación del personal involucrado en las actividades, procesos y procedimientos y difusión de la normatividad aplicable, en materia de la Administración de Ingresos Propios del Centro.</p> <p>EFFECTO</p> <p>Incumplimiento a las funciones asignadas dentro del Manual General de Organización del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. para la Administración de Ingresos Propios de la institución, así como la aplicación de normatividad que no ha sido publicada de manera oficial o que no se encuentra vigente.</p>	<p>3. Analizar de manera conjunta con la Secretaria Administrativa, la viabilidad de incorporar un módulo al Sistema de Gestión Integral Institucional relativo al control y seguimiento de la administración de los ingresos propios a fin de que toda la información se encuentre contenida en el mismo sistema, para lo cual se deberá presentar evidencia de las reuniones llevadas a cabo, los acuerdos tomados, así como de las gestiones realizadas.</p> <p>Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fecha de elaboración
04/11/2021

[Handwritten signature]

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No	3 de 3
Número de auditoría	03/2021
Número de observación:	11
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

Sector: **Educación**

Clave: **11085**

Área: **Secretaría de Planeación.**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **320 "Ingresos Propios"**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Manual General de Organización del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.
- Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Fecha de Firma:
5/Noviembre/2021

Fecha compromiso:
10/Enero/2022

Dra. Martha Espinosa Cantellano
Secretaria de Planeación

M. en C. Luis Antonio Carreño Sánchez
Subdirector de Vinculación Tecnológica



Fecha de elaboración
04/11/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA